



## MOVIMIENTO LABORISTA DE GUERRERO

SECRETARIA DE LA MUJER

R.F.C. MLG2112104CA

### **Protocolo Interno del Partido de Movimiento Laborista Guerrero.**

Para atender los casos de violencia política en razón de género El Partido Movimiento Laborista Guerrero crea este Protocolo Interno en virtud de nuestro compromiso por la defensa de los derechos humanos y el respeto mutuo entre los individuos, realizando siempre los valores humanos y nuestro enérgico rechazo a cualquier tipo de violencia.

#### **1.- Compromiso.**

1.1 Exigir a nuestros candidatos y dirigentes en diferentes niveles del ámbito electoral, así como a todas las personas que integran nuestro Partido, la observancia y el compromiso para evitar y denunciar cualquier caso que pudiera suponer violencia de género.

1.2 Capacitar a las candidatas y los candidatos, así como a la militancia y difundir la información necesaria que ayude a evitar y erradicar de la contienda electoral, la violencia de género.

1.3 Señalar y denunciar cualquier caso de violencia de género del cual tengamos conocimiento.

#### **2. Atención a los casos de violencia de género.**

2.1 Dar apoyo y acompañamiento para encausar cualquier denuncia de violencia de género en contra de cualquier persona, sea candidato, dirigente estatal o municipal, o bien cualquier actor del proceso electoral de que se trate, para solicitar a las autoridades competentes exhaustiva, amplia, razonable y efectiva investigación y de ser procedente, exigir la sanción a quien resulte responsable de un hecho de esta naturaleza.

2.2 Dar seguimiento puntual a cualquier denuncia de violencia de género y exigir a las autoridades ejecutoras su pronta resolución.

2.3 Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a cualquier persona que sufriera violencia de género.

2.4 Poner a disposición de quien fuera víctima de violencia de género, todas las pruebas que estuviéramos en posibilidad de facilitar para la debida integración de la denuncia correspondiente y facilitar la resolución de la misma.

2.5 Apoyar a las víctimas de violencia de género para ser canalizadas y recibir el apoyo que requieran, ya sea legal o psicológico, mismos que son brindados por las instituciones especializadas de apoyo a víctimas de violencia.



## MOVIMIENTO LABORISTA DE GUERRERO

SECRETARIA DE LA MUJER

R.F.C. MLG2112104CA

### **3. Capacitación para distinguir la violencia de género.**

3.1 Es importante tener bien definido qué es violencia de género y por eso nos comprometemos a capacitar a nuestros dirigentes y militantes para aprender a distinguir estas conductas y darles el cauce adecuado.

3.2 Capacitar en las vías correctas para encausar las denuncias de violencia de género.

3.3 Generar información a través de diversos medios de difusión que estén a nuestro alcance para compartir y educar a nuestros dirigentes y simpatizantes, cómo evitar la violencia de género y cómo evitar las prácticas que podrían llevar a caer en violencia de género.

3.4 Capacitar sobre la forma adecuada de encausar las denuncias por violencia de género, así como darles el debido acompañamiento hasta su resolución.

### **4. Interés por resoluciones justas y sanciones adecuadas.**

4.1 Vigilar que las denuncias de violencia de género reciban el debido proceso y una justa resolución.

4.2 Exigir imposición de sanciones que inhiban estas prácticas de violencia de género y sienten precedentes.